

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 02 de enero del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Centro de desarrollo Social huerto comunitario ÑUKU MAPU
(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Gloria Pamela González Jerez que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 23 de enero del año 2025

Horario: 18⁰⁰ 20⁰⁰

Lugar y Dirección: Carlos Guillón 415
Rinconado de mar

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Centro de desarrollo social huerto comunitario ÑUKU MAPU.

	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	<u>Laura Cecilia Rojas Figueroa</u>		<u>[Firma]</u>
2	<u>Esteban Ignacio Ulla Reyes</u>	<u>2</u>	<u>Esteban</u>
3	<u>Paola Rocio Pérez</u>	<u>1</u>	<u>[Firma]</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

